



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 041/2020

ASUNTO: DIRECTORIO – MODIFICA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 031/2020.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La carta del Presidente Ejecutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-018-20 de 16 de marzo de 2020.

La Resolución de Directorio N° 031/2020 de 10 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Directorio N° 031/2020, el Directorio resolvió comisionar a tiempo completo al Director Armando Pinell Siles del 22 al 25 de marzo de 2020 y autorizar su viaje a Bogotá, Colombia, para que participe en la Reunión Ordinaria de Directorio y en la Asamblea de Representantes del FLAR los días 23 y 24 de marzo de 2020; autorizó el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo, y dispuso el pago de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la carta PE-018/2020 por la cual el Presidente Ejecutivo del FLAR comunica que debido las preocupaciones generadas por el COVID-19 se ha tomado la decisión de llevar a cabo la reunión de Directorio de ese organismo internacional, de forma virtual y no presencial como estaba prevista.

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución, y otras que señala dicha Ley que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 39) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que en atención a la carta PE-018/2020 del Presidente Ejecutivo del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente modificar la Resolución de Directorio N° 031/2020, en cuanto a los días de la comisión a tiempo completo, y dejar sin efecto el pago de viáticos.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 041/2020

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1.- de la Resolución de Directorio N° 031/2020 de 10 de marzo de 2020, en los términos siguientes:

DICE:

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Armando Pinell Siles del 22 al 25 de marzo de 2020 y autorizar su viaje a Bogotá, Colombia, para que en representación del BCB y del MEFP participe en la Reunión Ordinaria de Directorio y en la Asamblea de Representantes del FLAR los días 23 y 24 de marzo de 2020.

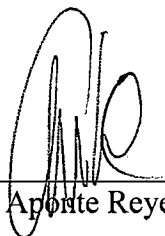
DEBE DECIR:

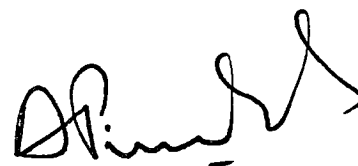
“**Artículo 1.-** Comisionar a tiempo completo al Director Armando Pinell Siles el 23 de marzo de 2020, para que en representación del BCB participe en la Reunión Ordinaria de Directorio del FLAR, que se realizará por medio de una videoconferencia, el 23 de marzo de 2020.”

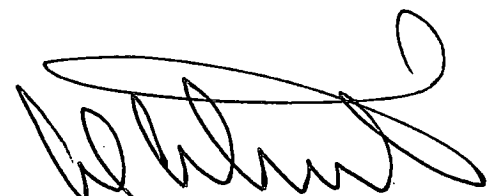
Artículo 2.- Dejar sin efecto el Artículo 3 de la Resolución de Directorio N° 031/2020 de 10 de marzo de 2020 y mantener inalterables las demás disposiciones contenidas en la referida Resolución de Directorio.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de marzo de 2020


Guillermo Aponte Reyes Ortiz


Armando Pinell Siles


Walter Morales Carrasco



Banco Central de Bolivia

Directorio

//3. R.D. N° 041/2020

Alejandro Banegas Rivero

José Gabriel Espinoza Yañez